



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 12 AGO 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. MARÍA LAURA DELMONTE DNI N° 31892724 - ID: 1631;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. DELMONTE, MARÍA LAURA; según modelo que corre a fs. 145/146, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

Gr. FACUNDO CUROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas